

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 221-2004

Guatemala, 30 de diciembre de 2004

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar una modificación de asignaciones para cumplir con lo que establece el Decreto Número 32-04 del Congreso de la República de Guatemala, en el cual se aprueba la programación y asignación de recursos provenientes del convenio de préstamo número 1540 suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica, denominado "Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II Etapa";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 837, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 9 y 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
63	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	52	24,000,000	24,000,000
	Total:			<u>24,000,000</u>	<u>24,000,000</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos (52-401-153 Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo para la Universidad de San Carlos de Guatemala, II Etapa)

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>24,000,000.00</u>	<u>24,000,000.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>24,000,000.00</u>	<u>24,000,000.00</u>
Funcionamiento	14,884,269.71	14,884,269.71
Componentes de Inversión	<u>9,115,730.29</u>	<u>9,115,730.29</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	9,115,730.29	9,115,730.29

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.24,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

